

La DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL de MONDRAGON en contestación al comunicado del Ilmo. Ayuntamiento No. 1542 de 3-7-61 y en cumplimiento de los deseos manifestados en la reunión del 8-7-61, expone a S.I. lo siguiente:

1.- Los acuerdos objeto de la comunicación del 30 de Junio pasado obedecen a la decisión de poner término por nuestra parte a un estado de roces de intereses existente entre dos instituciones docentes que en un marco tan reducido, como el de un pueblo modesto, dedican su actividad a la misma modalidad de enseñanza, que a su vez por el fraccionamiento que supone la existencia de dos centros queda impedida de alcanzar el desarrollo que fuera conveniente para los educandos y disponibilidades mejores de mano de obra por las empresas patrocinadoras.

2.- Por un lado la ESCUELA PROFESIONAL sigue encontrándose en años sucesivos sin poder satisfacer la demanda de mano de obra especializada de sus empresas patrocinadoras al propio tiempo que la ESCUELA DE APRENDICES DE UNION CERRAJERA S.A. tiene un excedente para las necesidades de la empresa a juzgar por la situación en que se encuentran alumnos de sus dos últimas promociones. Esta situación está determinada en parte por la presión que ejerce sobre sus alumnos la Dirección del Colegio de San José que a toda costa trata de encaminarlos a la Escuela de Aprendices de U.C. como puede hacerse constar por innumerables testimonios fidedignos. Esta presión que en más de una ocasión cabría calificar de coacción, retrasa aspirantes al ingreso en la Escuela Profesional. No tiene otro significado la anticipación de los exámenes de ingreso en dicho centro, que a tenor de las normas vigentes debiera tener lugar en la segunda quincena de Julio y se han realizado ya acudiendo a los mismos, alumnos de toda procedencia y edad.

La Dirección de Unión Cerrajera S.A. se negó rotundamente tanto a admitir alumnos que no fueran hijos de sus obreros o empleados como a ampliar la matrícula muy limitada con tope en diez o doce cuando Mondragón carecía de otro centro al que pudieran concurrir sus jóvenes. El año 1943 se procedió al establecimiento de la Escuela Profesional precisamente tras reiteradas solicitudes de ampliar la matrícula y de admitir jóvenes cuyos padres fueran extraños a la empresa, que resultaron infructuosas. Estos últimos años cuando las demás empresas acusaban más la necesidad de mano de obra especializada y la Escuela Profesional ofrecía plazas para todos los que reunieran condiciones de aptitud ha abierto la Escuela sus puertas con una generosidad inexplicable. Igualmente mientras se afirmaba que había excedente de personal en la empresa, se ha negado a los alumnos la posibilidad de proseguir sus estudios de maestría industrial en condiciones adecuadas para el feliz término de dichos estudios.

3.- Consideramos, por otra parte, que analizando con sentido social o cristiano el problema de la formación profesional se debe considerar esta posibilidad de promoción de los jóvenes como un atributo de los padres de familia, tal vez cuestión no extraña a la competencia de las instituciones sociales no menos que a la dirección de la empresa y por tanto es natural que a este respecto prevalezcan en su enfoque y orientación criterios amplios.

.... /

...../.....

Agradaría a esta Dirección, dispuesta a realizar un esfuerzo en aras de la armonización de intereses de las instituciones docentes locales y por la pacificación de los espíritus, que la buena voluntad tuviera constancia en hechos reales. Ciertamente que pueda hacer falta tiempo para ultimar los proyectos y planes del futuro, pero no significa que la situación actual es la de cursos precedentes cuando se ha procedido a un ingreso anómalo y a unas admisiones de alumnos sin precedentes con el consiguiente perjuicio de numerosas empresas de toda comarca para la provisión de personal, que prácticamente se sitúa en la vía de la Unión Cerrajera, que por otra parte no la necesita.

Lo que encarecemos a la Dirección de Unión Cerrajera S.A. y de la Escuela de Aprendices de la misma que se aclare esta situación, sin cuyo requisito no hemos de carecer de suficiente clima de confianza para proceder a otros estudios.

Confiamos que sea valiosa la intermediación del Ilustre Ayuntamiento y de la Comisión designada a tal efecto.

Adjunto enviamos los Estatutos de las entidades cuya creación se llevó a efecto con el mejor deseo de contribuir a través de las mismas a la conjunción de los esfuerzos y aspiraciones de los elementos interesados en esta promoción cultural y educativa. Reiteramos nuestra determinación de aceptar cualquier estatuto jurídico que implique la participación de quienes no pueden ser excluidos de estas actividades.

Dios guarde a S.I. muchos años.

Mondragón 9 de Julio de 1961

EL DIRECTOR DE LA
ESCUELA PROFESIONAL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
RECTORA

Fdo.: Salvador Valdes Buscatons

Fdo.: Joaquin Arregui Altuna